

RESOLUCION Nº 586/1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA 0 9 DIC 2010

Expediente N° 4.804/10.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura LEGISLACIÓN Y ETICA EN LA COMUNICACIÓN de la carrera de Ciencias de la Comunicación (Plan de Estudios 2005), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 1498/10, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin v adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 345/10.

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA . (en su Décimo Novena Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2010) RESUELVE:

ARTÍCULO1º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Carlos Eduardo SALTOR	Ana Inés ECHENIQUE
María Inés SUIDINI	Fabián Ariel BICCIRÉ
Alejandra Lía Julia CEBRELLI	Aníbal Alejandro BINASCO

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, UAI. Asesoría Jurídica y miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Secretario Consejo Superio reided Nacional de Sélia Vicerrector

Universidad Nacional de Satta